



POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER COSTOS DE ARANCELES DIFERENCIALES PARA EL USUFRUCTO DEL SALÓN AUDITORIO DE LA FADA-UNA, PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.-

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4265 del 21/05/2025 del Prof. Arq. QUINTIN FERNDANDEZ, por el cual solicita una reconsideración de acuerdo a las posibilidades de la FADA con respecto a la Resolución N° 549/2025 Por la que se autoriza el usufructo del Salón Auditorio de la FADA para el acto de colación de los alumnos del noveno Grado de la Escuela Básica Torre fuerte.

La Resolución emitida establece que los aranceles serán de acuerdo a lo establecido por la Institución. Dicho monto establecido es de Gs. 3.000.000.-

Es en este punto, quiere solicitar un descuento a dicha suma, pues con la organización de este evento no pueden llegar al monto estipulado.

Que el Señor Decano conociendo la difícil situación económica actual, solicita se establezcan aranceles especiales para el usufructo del Salón Auditorio de la FADA-UNA, para Docentes, Estudiantes y Funcionarios de la Institución.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ESTABLECER costos de Aranceles diferenciales** para el usufructo del Salón Auditorio de la FADA-UNA, para Docentes, Estudiantes y Funcionarios de la Institución de conformidad a lo establecido en el cuadro siguiente:

Usuario	Descuento	Condición
Docentes FADA	50% del Arancel establecido	<i>Exclusivamente a solicitud del Docente para uso del mismo o Hijos involucrados directamente en la actividad para el cual solicita el usufructo del Auditorio. La fecha está sujeta a la disponibilidad del Auditorio.</i>
Estudiantes FADA		<i>Para actividades académicas de uso exclusivo del Estudiante de la FADA. La fecha está sujeta a la disponibilidad del Auditorio.</i>
Funcionarios FADA		<i>Exclusivamente a solicitud del funcionario/a para uso del/a mismo/a o hijos involucrados directamente en la actividades académicas. La fecha está sujeta a la disponibilidad del Auditorio.</i>

Art. 2°: **ESTABLECER** que el usuario solicitante deberá presentar una nota dirigida al Decano por Mesa de Entrada adjuntando el documento que certifique su vinculación, la misma será remitida a la Dirección Administrativa y Financiera para el dictamen correspondiente, siempre y cuando existiese disponibilidad del Auditorio el decanato autorizará vía Resolución el alquiler con el descuento correspondiente. -

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

